



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MT/14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Coordinación en el Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo establecido por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- **DESÍGNASE** en el cargo de Director Nacional de Coordinación en el Interior, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. **JORGE LUIS MESA DIAZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 2.651.644-1, Credencial Cívica DAA 96537.

2º.- **COMUNÍQUESE**, etc.-

Dr. **TABARÉ VÁZQUEZ**
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020